



DECRETO ALCALDICIO N° 078 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3572 de fecha 11.12.2019 que autoriza inicio proceso Licitación a través del Portal Mercado Publico, Contratación de Profesional de Apoyo Social, Programa Habitabilidad". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3737 de fecha 30.12.2019, que adjudica Licitación Publica 3656-205-L119, realizada a través del Portal Mercado público, para la Contratación de Profesional de Apoyo Social, Programa Habitabilidad, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Adjudica la Contratación a la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavéz, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

El Memo N° 31 de fecha 08.01.2020 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 02.01.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavéz, Cédula de Identidad [REDACTED] para cumplir funciones de Apoyo Social, Programa Habitabilidad por un monto de \$ 412.844.- impuesto incluido el cual debe ser cancelado en 4 pagos desde el 02 enero de 2020 al 30 de Noviembre de 2020

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de fecha 02.01.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la sra. Orietta Macarena Cruz Pavéz, Cédula de Identidad [REDACTED] en los términos que se indican, por un monto de \$ 412.844.- impuesto incluido el cual debe ser cancelado en 4 pagos desde el 02 enero de 2020 al 30 de Noviembre de 2020

AUTORIZASE emisión de orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta N° 114.05.15.009, Programa Habitabilidad, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE